

DECRETO № 833

TEMUCO.

1 0 MAYO 2018

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

07.05.2018 presentada por Silva Obando Dayana Beatriz.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:

9-4451, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-4451

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA

Y VERDULERIA

Código Actividad

: 521.112

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: LIVOLI Nº 1940 21 DE MAYO

: SILVA OBANDO DAYANA BEATRIZ

Nombre Del Contribuyente

Dirección Particular Rol Avalúo

: 2269 -1

AMPLIACION DE GIRO

Actividad Económica

: BAZAR, LIBRERÍA Y PAQUETERIA

Código Actividad

: 521.112 : 07.05.2018

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

SMUNICIPALIDAD

. 9

Fecha Otorgamiento

: 07.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1508227